para q̃ le prevenga lo que le parezca Sentenciando Dn Pedro
siendo dan Pedro el dueño suficiente Reparo para el Consumo
de esa Comun Hacienda se le cite y esta Cuadra de Barcas y
su Conocedor Interesando la Cl que no se Pide al Sr Virrey
Operadora q̃ se efectuara la Compra de Mayor Cantidad
Condicion para ese Abasto lo q̃ executen los Sres Diputados
Dn Alonso Crespo Laguardo y Dn Cristoval Fernandez
Compres no Debemos de Pecar aunque Siempre Mirando al
Comun Pueblo Conveniencia, y Lucro fuera de la Cuadra y otras
Partes donde lo hubiere a Comprar Digan Remidio
Gnte Especialmente la Mayor falta Mayormente si a faltare
Pescado Hubiere y Dispensa en la Cuaresma Para Ruego
del Pueblo Aguardar dar la Ayuda. Sanadora.
Dona q̃ ha tener el Sr Asesor q̃ falta q̃ se Ajuste
Para Mañana Cabildo Suplica al Sr Alcalde mr q̃ el
Con la Multa q̃ Juro Sea Condenado Imponga la mande citar
a todos los Dres del Cabildo a la Multa como lo ha Mandado
para Sentenciado q̃ Dho Sr mando se despache la Dha Citacion
con la Multa de Diez q̃ Aplicados al Pueblo de Dha Cuadra al
Caballero q̃ faltare a Dho Cabildo
Dr Pedro Juan
Co
Alz. Mayor
de Torres y Lopez
Antonio
Congua Madrid Torres
Mathias de Aguirre